

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 85 1-15 Marzo 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Editorial

La infatigable búsqueda de la justicia junto a la lucha contra la impunidad es y continuara siendo parte de este largo proceso para desarrollar una sociedad que pueda mirar al pasado y sacar las experiencias necesarias para crear un futuro.

Los avances logrados en estos años post Pinochet no han sido fáciles, han costado un largo trabajo de denuncia de parte de las víctimas y de sus familiares, La Comisión Rettig y posteriormente la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación fueron respuesta a largos años de arduo trabajo, constancia y perseverancia llevado a cabo fundamentalmente por la AFDP y la AFEP. Con el resultado de estas comisiones, se pudo cuantificar las víctimas, (Ejecutados y Desaparecidos), se comprobaron los esfuerzos de la dictadura en idear, crear, mantener y financiar con fondos del estado los aparatos represivos como los tristemente conocidas DINA, CNI, Comando Conjunto y otros. También en este informe se omitió información que fue determinante para clarificar cada caso, eso son los nombres de los criminales que cometieron la barbarie desatada con el golpe de estado.

Mucha de la información recogida por estas comisiones,, se ha logrado obtener gracias a las víctimas sobrevivientes de la orgía de violencia llevada a cabo por la dictadura militar, esas víctimas han tenido que sobrellevar los resultados de su propio calvario que sufrieron en los mas de 500 centros de detención y tortura a lo largo del país.

http://www.memoriaviva.com/Centros/centros_de_detencion.htm

Hoy y recién después de mas de 13 años de gobierno civil y gracias a la organización y presión de las víctimas sobrevivientes es que el gobierno de la concertación ha determinado crear la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Ante esta comisión han pasado mas de 15 000 ex presos político. Quienes estuvimos en los estadios, las cárceles los regimientos, las comisarias los campos de detenidos, sabemos que somos muchos mas.

Un gran numero de los sobrevivientes vive fuera del país. Es sabido que durante la dictadura en las Embajadas y Consulados populaban los agentes y soplonos de los aparatos represivos, muchos de ellos aun se mantienen en sus puestos (Incluso algunos han sido ascendidos). Posteriormente, “en democracia” se han sumado en las agregadurías militares a ex agentes del régimen. (Gran Bretaña, España, Canadá) Esto de ninguna forma da confianza para que los sobrevivientes libremente entreguen sus testimonios.

Es fundamental que todos los sobrevivientes entreguen sus testimonios, se hace imperante el cuantificar las víctimas como parte de la búsqueda de la verdad, posteriormente será tarea del estado chileno indemnizar y reparar, así como el sistema judicial deberá pronunciarse ya que los torturadores

tienen nombres y están siendo identificados.

<http://www.memoriaviva.com/culpables.htm>

A continuación reproducimos una carta con la metodología para hacer llegar los testimonios desde el exterior.

Vía no consular para presentar casos de prisión política y tortura en Chile

por Pedro A. Matta (Chile) y Germán F. Westphal (EE.UU.)

FUENTE: <http://www.PiensaChile.com>

Las víctimas de prisión política y tortura residentes en el extranjero pueden enviar ahora sus antecedentes directamente a la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, sin tener que tramitarlos a través de consulados o representaciones diplomáticas que, por cualquier motivo, no les merezcan confianza.

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que inició sus actividades el pasado 11 de noviembre del 2003 y que funcionará hasta el 11 de Mayo del 2004, ha indicado que hasta el 1° de marzo de 2004, unas 13 mil personas han hecho entrega de sus datos personales referentes a prisión política y tortura durante la dictadura militar.

Respecto a las personas que residen en el exterior del país, se les reitera que, para hacer llegar sus datos a la Comisión, deben bajar el formulario especialmente diseñado para estos fines de cualquiera de las siguientes páginas de Internet:

www.comisiontortura.cl

www.comisionpresospolicos.cl

www.comisionprisionpoliticaytortura.cl

Una vez llenado y firmado el formulario, el interesado podrá hacerlo llegar -en sobre sellado- al Consulado de Chile más cercano o, si prefiere, directamente por correo certificado a la siguiente dirección:

**Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura
Moneda 1025, 7° Piso
Santiago, Chile**

Además, a iniciativa, consideración y decisión del interesado, también podrá utilizar cualquier correo que le sea confiable.

Ante cualquier duda relativa a lo anterior, los interesados pueden ponerse en contacto directo con el Sr. Secretario Abogado de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, don Cristián Correa Montt, a través de los teléfonos (56-2) 477-8702 y (56-2) 477-8703, o su correo electrónico: ccorream@cpt.gov.cl

Al formulario anteriormente mencionado, los interesados deben acompañar fotocopia simple de todo documento, certificación o recorte de prensa atingente a los hechos denunciados y que puedan ayudar al proceso de certificación por parte de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. Además, los interesados deben acompañar fotocopia simple de cualquier documento de identidad vigente en el país de residencia donde aparezca su firma. Este documento servirá para acreditar la validez de la firma en el formulario.

Es importante señalar que del éxito de la Comisión mencionada, se desprenderá el Primer Catastro Global Oficial sobre violaciones a los derechos humanos sin causa de muerte durante el período del 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1990. Este catastro dejará un registro histórico sobre tortura y prisión política y servirá también para la eventual asignación y otorgamiento de medidas reparatorias a las víctimas.

Por último, cabe destacar que desde noviembre último a esta fecha, se ha podido observar la natural renuencia o el legítimo rechazo de parte de muchas víctimas de tortura y prisión política, a entregar en los consulados o representaciones diplomáticas de Chile el formulario mencionado y los documentos que apoyan su denuncia -documentos personalísimos y confidenciales. En general, esto obedece al hecho de que en algunos casos, el propio cónsul o algunos miembros del personal de la representación diplomática formaron parte del "servicio exterior" de la dictadura, brindando apoyo al dictador y convirtiéndose en cómplices tácitos del ocultamiento de los crímenes que se cometían en el país, o colaborando -por lo menos implícitamente- a la comisión de éstos al participar en representaciones diplomáticas chilenas que sirvieron como base de operaciones, espionaje y soplónaje contra connacionales exiliados o refugiados.

En este contexto, la natural y consiguiente desconfianza que esta situación origina, ha sido resuelta con la apertura de la posibilidad de hacer llegar los datos y documentos directamente a la Comisión por correo certificado o a través de una persona que viaje a Chile y constituya un correo confiable, obviando de esta manera el trámite a través de los consulados y representaciones diplomáticas.

Esta medida, de toda lógica y sentido común, constituye una garantía que entrega un mayor grado de seguridad a las víctimas de tortura y prisión política respecto a la recepción, manejo, análisis y recopilación de la información, y les debe dar un aliciente más para contribuir a formar este importantísimo registro oficial sobre tortura y prisión política durante la dictadura, con su inmenso valor histórico y contenido ético.

La URL de este artículo es:

<http://www.piensachile.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1749>

1 de Marzo 2004 La Nación

Coronel Ortega Prado dispuesto a declarar

El embajador de Chile en España, el ex ministro del Interior Enrique Krauss, declaró ayer no haberse sentido sorprendido por las revelaciones de La Nación Domingo que vinculan al coronel Rodolfo Ortega Prado, agregado militar en la representación diplomática, en la muerte de la militante socialista Susana Obando Coñue en 1988 en Punta Arenas. En ese año el oficial estaba a cargo de la CNI en la austral ciudad y en la investigación de su deceso la familia acusa a ese organismo represivo.

“Es un tema antiguo”, advirtió de entrada Krauss. “El coronel ya me informó hace unos meses, cuando fue citado a declarar por el juez que instruye la causa, pero como él ya estaba en Madrid desempeñando funciones en la misión militar chilena,

ahora espera nuevas instrucciones para poder avanzar en el asunto”.

“Aguas Revueltas”

Krauss explicó que hace una semana Ortega se presentó en su oficina para volver a hablar del caso, aunque lo hizo con más detalles, ya que “las aguas se estaban removiendo en Santiago”. El embajador, experimentado político con muchas horas de navegación en aguas turbulentas, en especial en su paso por Interior (1990-1994), informó que espera que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores le den instrucciones sobre cómo operar frente a la inédita situación.

Fuentes de la representación, en todo caso, subrayaron que las agregadurías militares las designa el Ministerio de Defensa, aunque cualquier movimiento diplomático se debe hacer usando los cauces de Cancillería.

El embajador Krauss confirmó que el coronel Ortega le ha manifestado que está dispuesto a viajar a Chile si así se lo indican autoridades superiores a petición del juez que lleva la pesquisa, pero ello se producirá si el propio magistrado califica como “importante y relevante” su testimonio.

En opinión del diplomático, el oficial de Ejército “es una persona seria, cumplidora, excelente colaborador, aunque en su relación más personal resulta frío y distante”.

Krauss añadió que “el embajador no califica hechos”, pero insistió en que espera instrucciones de Santiago para investigar y actuar en consecuencia. No obstante, el avezado político DC describió su visión del problema: “La CNI fue creada para tareas específicas por un régimen que mandaba en nuestro país, pero ello no debe estigmatizar a quienes, por diversas razones circunstanciales, trabajaban allí”.

“Solamente si alguno es responsable de violaciones de derechos de personas o de grupos de personas, entonces deberá someterse al máximo rigor de los tribunales de justicia”, concluyó el representante diplomático.

En la imagen de archivo el oficial en una actividad junto al entonces comandante en jefe de la institución castrense, general Ricardo Izurieta

En Santiago, en tanto, fuentes del entorno de Defensa expresaron que sólo hoy la cartera evaluará el cuadro de Ortega Prado como agregado militar, aunque subrayaron que la doctrina es que se toman medidas en escenarios en los cuales la justicia adopta resoluciones concretas, como una inculpación o un procesamiento.

Exigencia

En Madrid, en tanto, Ana María Flores Barraza, dirigente de la Asociación Pro Derechos Humanos de España, postuló que el militar debe ser retirado de la agregaduría. Para Flores, “la noticia confirma la preocupante situación de impunidad que se sigue viviendo en Chile”.

“La presencia de un militar que figura como miembro de la CNI, institución que cometió todo tipo de delitos contra la humanidad, documentados por organismos de Naciones Unidas y de la OEA, es un agravio para las víctimas de dichos crímenes, como también para la ciudadanía española”, afirmó la dirigente.

Flores Barraza destacó que “este es el cuarto caso -que nos consta- en el cual se denuncia la presencia de militares en la misión diplomática de Chile implicados en este tipo de delitos”.

“Volvemos a exigir a las autoridades chilenas una exhaustiva investigación con relación a los cargos de militares que ocupan

estos destinos y exigimos también al Ministerio de Asuntos Exteriores de España que tome cartas en este asunto”, postuló Flores Barraza.

Piden Mayor Control

“El caso demuestra que en el país sudamericano se ha terminado la impunidad que predominó durante los largos años de la dictadura militar”, afirmó el abogado hispano-chileno Carlos Sancho Domínguez, cuyo estudio jurídico sigue con atención los hechos en Chile. El jurista advirtió sí que “es lamentable que las Fuerzas Armadas chilenas no mantengan un sistema de prevención que investigue a fondo a sus efectivos antes de nombrarlos en cargos de representación en el extranjero”. “Más vale investigar antes para no tener que andar dando explicaciones después en el extranjero sobre actuaciones tan oscuras como lo son las violaciones de los derechos humanos”, agregó.

“El gobierno español debería tomar inmediatas medidas y retirar el placet al agregado militar por estar implicado en casos de violaciones flagrantes de derechos humanos en su país”, afirmó el presidente ejecutivo de la organización Exterior 21, Javier Viudez, que integran numerosas personalidades del servicio exterior hispano. “Nos parece grave que el gobierno de Chile no revise minuciosamente los expedientes de sus representantes en el exterior”, agregó.

1 de Marzo 2004 La Tercera

Durante el régimen militar "resultaba imposible investigar"

El presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, dijo hoy que se debe reconocer el esfuerzo hecho por los tribunales para aclarar los casos de Derechos Humanos pendientes y agregó que “en la época en que ocurrieron los hechos investigados, resultaba imposible investigar a fondo porque se involucraba, como se estableció luego, a organismos de seguridad, a sus jefes e integrantes”.

Las palabras fueron pronunciadas en el discurso de inauguración del año judicial, en la Corte Suprema, donde puntualizó que no se puede desconocer que la justicia, al igual que la libertad, sólo son viables en democracia.

Ante más de 160 invitados en la Sala de Pleno del Palacio de Tribunales, Libedinsky centró la primera parte de su discurso inaugural en la labor educativa de los jueces y en su relación con la sociedad.

Mencionó también algunos datos estadísticos respecto de la disminución de las causas criminales, con respecto al año 2003 y 2002.

Libedinsky Se Defiende

Libedinsky aprovechó la oportunidad de contestar frente al Poder Judicial, a las críticas hechas por algunos sectores por la forma en que han sido enfrentados ciertos casos judiciales como el de la muerte de Jorge Matute, el del "sicópata de Alto Hospicio" y el de la desaparición de 12 jóvenes en Aysén. Hizo hincapié en las constantes tensiones con la prensa afirmando que éstas “no contribuyen ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales” y que impacta “en la democracia misma”. Del mismo modo, aseveró que “la función principal de la prensa es aclarar y enriquecer el debate democrático” y al preguntarse

si efectivamente cumple con esa misión, respondió que “no siempre”.

Por último dijo que al Poder Judicial se le están haciendo cada día nuevas y mayores exigencias, y en este punto, el presidente de la Corte Suprema no dudó en plantear que “la relación entre los medios de comunicación y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente”.

“Esta tensión, en la mayoría de los casos no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales”, dijo.

1 de Marzo 2004 El Mercurio

Poder Judicial admite deficiencias en Derechos Humanos

Con un rotundo nunca más hacia los actos que empañan la labor de los Tribunales, y haciendo clara alusión al tema de los Derechos Humanos, el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky inauguró hoy el primer año judicial en ejercicio del cargo.

“Debido a la experiencia adquirida por nuestro Poder Judicial, nunca volverá a incurrir en deficiencias o inhibiciones en el desempeño de sus dos grandes roles, cuales son tutelar y amparar los derechos y las libertades de las personas y controlar los actos de autoridad”, leyó el ministro ante unos 160 invitados que asistieron a la ceremonia.

En ese sentido Libedinsky afirmó que “la efectiva investigación (causas de derechos humanos) sólo fue posible a partir del retorno de la democracia a nuestro país. No puede desconocerse que la justicia, al igual que la libertad, sólo son viables en democracia”.

El presidente de la Corte Suprema agregó que “en regímenes totalitarios no se goza de la libertad que es necesaria para poder investigar y seguir procesos”.

Sin embargo, Libedinsky no quiso calificar esas deficiencias como errores, sino más bien como “debilidades” de la justicia. “No se trata de no haber querido investigar, sino de no haber podido”, enfatizó.

Demanda de autonomía financiera

Otro de los puntos importantes al que se refirió Libedinsky, en su discurso inaugural, tiene relación con “el gran anhelo del Poder Judicial de contar con una autonomía financiera acorde con su independencia, establecida en la Constitución Política de la República”.

Al respecto, el presidente del Máximo Tribunal destacó la firma de un Convenio de Desempeño suscrito entre el Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda relativo a una mayor flexibilidad presupuestaria, lo que le permitirá a los tribunales mejorar su gestión.

Libedinsky aseguró que “como Poder del Estado, no debiera estar sujeto a la dependencia de entes externos al Servicio Judicial, tanto en la formulación y aprobación como en la ejecución y administración de su presupuesto”.

Agregó la necesidad de los tribunales de ser el Poder Judicial reconocido con “una autonomía igual a la del Congreso Nacional”.

Tensión entre medios de comunicación y poder judicial

Citando las conclusiones de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Tenerife el año 2001, Libedinsky se refirió a

la que él mismo calificó como tensa relación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación.

"La relación entre los medios de comunicación y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente. Esta tensión en la mayoría de los casos no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales". Libedinsky hizo esta referencia a raíz de los casos judiciales que han tenido una gran cobertura a través de los medios de comunicación y que han causado un fuerte impacto en la sociedad chilena.

Según el presidente de la Corte Suprema la única solución para dar una salida a la tensa relación de ambos 'poderes' es que la prensa y el sistema judicial "sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalismo y ética aceptable".

No al reclamo de familiares en casos Alto Hospicio y Aysén

En otro de los tópicos a los que se refirió Marcos Libedinsky en su discurso inaugural del año judicial, expresó su rechazo a la molestia e indignación que han manifestado familiares de las víctimas del psicópata de Alto Hospicio, Julio Pérez Silva, ya que consideran baja la condena que recibió el asesino.

El presidente de la Suprema hizo una defensa del Poder Judicial explicando que se ha mal informado a la ciudadanía sobre la real condena de Pérez Silva, que no es de 20 años de presidio, sino de un presidio perpetuo con la posibilidad de salir en libertad transcurridos 20 años, de acuerdo al comportamiento que el reo tenga.

Respecto del caso Aysén, Libedinsky también defendió a la ministra en visita Alicia Araneda y las investigaciones que ella realizó y que la motivaron a sobreeser temporalmente 12 de los 14 casos de muertes de jóvenes que aún no tienen clara explicación.

"La ministra se avocó a la investigación de los asuntos con gran dedicación, considerando que allá existió una campaña muy agresiva en contra de toda la corte", puntualizó.

2 de Marzo 2004 El Mostrador

Caso Berríos: amenazan a esposa de un ex militar procesado

Una serie de amenazas sufrió a fines de 2003 Paulina Labbé Cereceda, esposa del mayor de Ejército (R), Jaime Torres Gacitúa, procesado en la causa por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagredo. Así da cuenta la declaración de la mujer a fojas 4.446 del expediente, a la que tuvo acceso El Mostrador.cl

Los hechos comenzaron en septiembre del año pasado cuando una serie de llamados intimidatorios comenzaron a alterar la tranquilidad de su teléfono celular. "Mira perra desgraciada; cúidate", fue una de las expresiones que detalló la mujer al ministro en visita que sustancia el proceso, Alejandro Madrid. Lo misterioso de la situación es que con el correr de los días, la mujer siguió recibiendo llamadas y, de pronto, decidió devolver los llamados, encontrándose con la sorpresa de que la habían contactado desde un retén de Carabineros.

Labbé decidió cambiar el número de teléfono, pero las amenazas continuaron a través de los números de empleados de la empresa donde labora.

Hasta ese momento la situación no pasaba de ser una "pitanza" de algún sujeto con características sicopáticas. Pero el asunto cambió el 7 de noviembre pasado, a minutos de haber dejado a sus hijos en el colegio, en la esquina de Charles Hamilton con Estoril, en Las Condes.

"En un semáforo se puso un auto al lado derecho mío y me hizo una señal como que tenía un desperfecto en la rueda del auto. Yo bajé el vidrio para escuchar lo que me decía y el sujeto me dijo: 'mira perra desgraciada. Dile a tu marido que tenga mucho cuidado con lo que habla o si no va a ver lo que les va a pasar'", declaró.

De acuerdo a su testimonio, el sujeto, que viajaba en un Nissan blanco –en cuya patente leyó el número 18–, dio media vuelta y se retiró del lugar, aunque alcanzó a ver que se trataba de un "señor de aproximadamente 40 años, moreno, un poco gordo de cara, con pelo no muy corto, pero no era de corte militar y llevaba unos lentes negros".

"Mi mayor temor es que pueda pasarle algo a mis hijas. Lo que me llama la atención es que el sujeto que me amenazó esta mañana, cuando iba a dejar a mis hijas al colegio, sabía perfectamente cuál era el recorrido por el que me desplazaba y temo que tenga individualizadas todas las rutas por las que viajo siempre", sigue su declaración.

Esta es la segunda amenaza que sufre una persona vinculada al proceso por la muerte de Berríos. Anteriormente la viuda del químico DINA, Gladys Schmeisser, denunció que sujetos trataron de secuestrarla en las afueras de su casa. ([link](#))

Tanto para el caso de Labbé como de Schmeisser, el ministro Madrid dispuso protección policial de parte de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE).

Sospechas sospechosas

Al escuchar la declaración, el magistrado decretó inmediatamente diligencias tendientes a que esclareciera la situación la Brigada contra el Crimen Organizado (Brico). La primera de ellas fue oficiar a la empresa Bellsouth para que entregara el registro de las llamadas salientes y entrantes del celular de Paulina Labbé. Asimismo, ordenó al Registro Nacional de Vehículos para que investigue a todos los Nissan de color blanco que pudieran tener el número 18 en su patente, como también a los organismos armados que pudieran poseer alguno de iguales características, las que fueron encargadas al equipo de Interpol.

Sin embargo, al seguir los dichos de Labbé resalta el ardid discursivo que cranearon los ex miembros de la justicia militar que están siendo investigados. Todos tienen una estrategia común para declarar.

"Quiero hacer presente al tribunal que el abogado Enrique Ibarra me escuchó hablando un día con los abogados querellantes en esta causa. Yo les manifesté que nada tenía que ocultarles y que íbamos a decir todo lo que pudiéramos aportar. El abogado Ibarra me escuchó. Posteriormente supe por mi marido que le había dicho en su lugar de reclusión que no sacaban nada con hablar, porque ellos estaban todos de acuerdo en lo que iban a decir", declaró.

La mujer, en todo caso, aclaró en su testimonio que no sospechaba de nadie puntualmente. Sin embargo, dijo que Ibarra debió haber relatado el contenido de la conversación a Luis Arturo Sanhueza Ros, quien precisamente fue el eslabón clave en el caso Berríos, para desentramar las acciones de la Unidad Especial de la DINE.

De allí que no se descarta que el hecho, quizás, pudiera ser una suerte de pasada de cuentas a Sanhueza Ros, a través de esta denuncia.

2 de Marzo 2004 La Nación

Juan González reconoce que “errores” del Poder Judicial durante la dictadura

El nuevo presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan González, manifestó hoy que a pesar de compartir la visión del presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, respecto a las “debilidades” del Poder Judicial durante la dictadura, también hubo errores en el accionar de los jueces.

“Ha habido de las dos cosas”, puntualizó, diferenciándose parcialmente de la postura de su par de la Suprema, quien aseguró ayer que nunca ha hablado de errores, sino sólo de debilidad.

Asimismo, manifestó compartir el punto de vista de Libedinsky respecto a la responsabilidad de la prensa en la percepción ciudadana de la justicia.

“Comparto mucho de lo que él ha manifestado. La prensa debe cumplir un rol importante pero siendo transparente en cuanto a dar a conocer las noticias que emanan del poder judicial” señaló.

Argumentó que “muchas veces hay interpretaciones que se hacen de las resoluciones judiciales o de la postura de algún ministro frente a un determinado caso y eso contribuye más bien a desinformar o no ser exacto en cuanto al contenido de las resoluciones”

Nuevos desafíos

El ministro que instruyó la petición de desafuero de la UDI contra la diputada RN, Pía Guzmán, asumió hoy la presidencia de la Corte de Apelaciones de Santiago tras 23 años en el tribunal de alzada y 47 en el Poder Judicial.

En su primer día de trabajo, indicó que su meta para la Corte de Apelaciones durante el 2004 es “disminuir el atochamiento que hay en algunas causas, sobre todo en materia civil y en materia policía local”, ya que el gran número de casos que ingresan a la Corte y el abuso de algunos litigantes en la petición de recursos “impiden conocer muchos asuntos de fondo”.

González hizo un llamado a la prensa a “seguir informando debidamente a la comunidad acerca de la función que cumple en el Poder Judicial, no siempre conocida por la mayoría de la gente”.

4 de Marzo 2004 El Siglo

Volver del horror

Alejandro Valdivia López (39 años), vive actualmente en la comuna de Maipú junto a su hijo y su compañera. A fines de octubre pasado pudo volver a Chile luego de 10 años encarcelado en el Perú. Valdivia fue detenido junto a la chilena Marcela González Astudillo y dos ciudadanos peruanos, el 14 de Julio de 1993 en Lima, por efectivos de la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DINCOTE) y la Marina. Acusados en un primer momento de "traición a la patria" y de pertenecer al Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), el fuero militar terminó absolviéndolos pues no existían pruebas en su contra. Pese a que tenían que ser inmediatamente puestos en libertad, quedaron detenidos y se les derivó a la justicia civil que los enjuició nuevamente,

condenándolos a 20 años por "colaborar con grupos armados". Sus defensas apelaron argumentando la "violación del principio nos bis in idem". "Se violó el espíritu y la letra de la Constitución Política del Perú que prohíbe revivir procesos fenecidos con sentencia que tienen la calidad de cosa juzgada", señalaron entonces sus abogados. Ningún argumento legal sirvió. Alejandro Valdivia estuvo recluido en los penales de Cantogrande, famoso por la matanza de prisioneros políticos que hubo ahí en la década de los '80, y Yanamayo, una prisión inhóspita a 4.500 metros sobre el nivel del mar, fría y lluviosa, especialmente diseñada para destruir física y psicológicamente a quienes pasen por ella. Valdivia permaneció todo un año en completa incomunicación y durante nueve años bajo un severo régimen que lo mantenía 23 horas y media encerrado en una celda de 2 por 3 metros junto a otros prisioneros políticos, con derecho a sólo media hora de patio y sin ningún acceso a radio, televisión, diarios o revistas. Sus visitas, sólo media hora una vez al mes y de familiares directos.

Luego de una década de presentar recursos y apelaciones, la justicia peruana reconoció, por lo menos en el caso de Valdivia, en un fallo inusual lo que siempre había sostenido su defensa y la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Jamás debió estar preso, pues no existían pruebas de su colaboración con grupos armados. Conversamos con él. Esta es parte de una extensa entrevista que nos concedió.

"La detención fue brutal"

-Antes que nada, nos gustaría saber cómo era la situación de Perú cuando llegaste a ese país hermano.

"Al llegar a Perú, lo primero que impacta es que se ve todo 'a medio hacer'... Además, una pobreza impresionante, conmovedora, que te causa impotencia, mucha rabia. La pobreza ahí es mucho más evidente que en otros lugares. Me impactó ver a familias completas pidiendo limosna en las calles. Mujeres arrastrando a sus niños y bebés. Muchos niños y adolescentes delincuentes. Niños de 4 ó 5 años, y hasta los 16, roban 'en mancha': 15 ó 20 te agarran y te roban en cualquier lugar. En todo caso, la pobreza no distaba mucho de la que se vive acá. Sin embargo, era más evidente, mucho más desgarradora. Me fui a Perú consciente que iba a cumplir un compromiso social y político. Llegamos en un momento muy difícil. La dictadura de Alberto Fujimori estaba a la ofensiva, con mucha fuerza en 1992. Los años 1992, 1993 y 1994 fueron años de mucha represión en Perú, no sólo contra las organizaciones alzadas en armas sino contra todo el pueblo. La represión tuvo las mismas características que vivimos en la dictadura de Pinochet: desapariciones, ejecuciones, prisioneros. No distinguían a quién torturaban y a quién se detenía..."

-Fuiste detenido junto a Marcela González en 1993...

"Fuimos apresados juntos el 14 de julio de 1993. Estábamos con un matrimonio peruano. Vivíamos en su casa. En nuestra detención actuaron las fuerzas de la Marina y de la DINCOTE (Dirección Nacional Contra el Terrorismo). Fue una detención un poco 'extraña' porque la mayoría de las veces quien te detenía era solamente la policía. Nos detuvieron porque se percataron que había extranjeros involucrados con peruanos en la lucha contra la dictadura y actuaron en consecuencia. Fue bastante dramático, por lo menos para los niños. En ese momento, en la casa había una guagua de tres meses y el matrimonio tenía un niño de cuatro

años. La detención fue brutal. Entraron unos 50 efectivos militares de la marina y juntos con ellos la policía, la DINCOTE. La detención se dio con disparos, golpes, gritos y todo eso lo vieron los niños. Fui golpeado porque me resistí a la detención y a quedarme en silencio cuando estaban dentro de la casa. Eso me significó varias golpizas".

Jueces sin rostro

- ¿De qué los acusaron?

"En un primer momento, nos acusaban de 'traición a la patria' y 'colaborar con el terrorismo', específicamente con el MRTA. Fuimos encapuchados y nos llevaron a las dependencias de la DINCOTE, a unas cuadras del Palacio de Gobierno... Ahí recibí patadas, culatazos. Estuve incomunicado. Esposado a una mesa, vendado. Nosotros no teníamos armas. Teníamos una relación de hecho. Ni siquiera había propaganda política. No tenían ninguna prueba para acusarnos de 'colaboración'. Pero la policía construyó un atestado -informe-, donde nos acusó de 'traición a la patria' y se nos derivó al fuero militar. Finalmente nos volvió a juzgar la Fuerza Área".

-¿Fueron juzgados sumariamente por "jueces sin rostro", en las mismas dependencias de detención?

"Ellos fueron a la misma DINCOTE y allí nos juzgaron. Me sacaron encapuchado y me llevaron a una sala en donde solamente escuchabas las voces de oficiales. No sabías quiénes te estaban juzgando. De hecho, los escribientes no sabían escribir y no entendían absolutamente nada de leyes. Es un 'juicio sumario'. Un mes después volvieron y nos dictaron las sentencias. Nos dijeron que estábamos acusados de 'traición a la patria'. Era una sala con vidrios polarizados, en donde no puedes ver a nadie. Me informaron que éramos algunos sentenciados a 30 años y los otros a cadena perpetua. Pasó una semana y nos enteramos, por medio de abogados, que nosotros no habíamos sido condenados sino que habíamos sido 'absueltos' por el fuero militar. 'Inexplicablemente', seguíamos detenidos. El fuero militar redactó una sentencia donde derivó el caso al fuero civil, a pesar de habernos absuelto. Derivan el caso a la justicia civil porque -decían-, 'habían encontrado indicios de colaboración con grupos armados'. Eso fue un grave error, solamente atribuido al completo desconocimiento de las leyes. El tribunal no podía hacer eso. Si se absuelve a un acusado lo deben liberar".

-¿Qué pasó en la justicia civil?

"En el fuero civil nos hicieron un nuevo juicio, también con "tribunales sin rostro". Llegaban al lugar, exponían los cargos, las acusaciones y las pruebas y sólo con eso dictaban sentencia. No tenías derecho a hablar ni a presentar pruebas. Nuestro abogado sólo podía intervenir cinco minutos y 'exponer la defensa'. Esa fue nuestra situación y, en general, es la de todos los prisioneros políticos en Perú. Se nos condenó a 20 años sin ninguna prueba y a pesar de haber sido absueltos bajo los mismos cargos. Ante esta situación, en 1998, presentamos un recurso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) invocando un fallo de la misma Corte que vio el caso de la peruana María Elena Loaiza que había sido liberada y donde lo central era la defensa de la 'cosa juzgada'..."

Larga batalla judicial

-¿El hecho de ser chilenos complicó las posibilidades de libertad?

"Los temas chilenos son complicados en el Perú. Son muy delicados los asuntos de la fruta, el pisco, el mar, etcétera. Todo servía para los jueces como un argumento para impedir que un chileno saliera en libertad. Hay una discriminación terrible con nosotros por parte de las autoridades peruanas".

-Luego de una larga batalla al fin recuperaste la libertad...

"No esperaba conseguir la libertad. No tenía muchas esperanzas porque simplemente no creía que luego de ser condenado a 20 años en el fuero civil, pudiera recuperarla. Veía a los abogados presentando recursos, tratando de romper la legalidad creada por Alberto Fujimori y no había ningún resultado. Por eso se optó por presentar un recurso ante la CIDH. En ningún momento confié en la justicia peruana. No esperaba, en ese momento, que la justicia peruana asumiera dar la libertad a algún prisionero político y menos a un chileno. Mi defensa insistió en la 'cosa juzgada' y presentó un Habeas Corpus. Pedíamos que se nos reconociera la sentencia del fuero militar que había dicho que nosotros no teníamos nada que ver con el terrorismo, y que no existía ninguna prueba de nuestra colaboración con el terrorismo. Esa era la sentencia que debió ser ejecutoriada. El abogado insistió por meses. Afortunadamente, el juez y los vocales que componían la sala donde se vio mi caso, tuvieron la valentía de otorgar mi libertad. Admitieron que había 'cosa juzgada', y un precedente jurídico en un fallo internacional y que no había posibilidad de hacer otro juicio. Me dieron la libertad incondicional".

Rehén de la justicia

-¿Saliste inmediatamente del penal?

"Salir de ahí fue muy difícil. De hecho, no me querían dar la libertad. Tuve muchos problemas para salir. Ahí el Consulado jugó un papel decisivo para que pudiera salir de la cárcel. Me llamaban los jueces a la Embajada para que me devolviera al penal. Estuve en la Embajada chilena varios días y me acompañaron hasta el mismo avión para que regresara a Chile".

-¿Qué ocurre con Marcela González? ¿Por qué no le dieron inmediatamente la libertad?

"Habíamos cuatro procesados en el mismo caso y todos fuimos absueltos. En estricto rigor, el poder judicial sabe que debió liberar a cuatro personas, pero nos dispersaron en salas diferentes. Marcela quedó en otra sala y su libertad va a depender de otro fallo".

-Pero debería funcionar la misma lógica...

"En el caso de Marcela, los jueces están diciendo lo mismo que decían al principio conmigo: 'No podemos liberarla porque es una chilena', 'no podemos, porque si le doy la libertad a una terrorista me van a cortar la cabeza'... En términos estrictamente legales, no existen motivos para mantener a Marcela detenida. Las autoridades chilenas deben exigir al Perú la libertad inmediata de Marcela. Ella es prácticamente un rehén de la justicia peruana".

-Las fiscalías peruanas han presentado recursos para revocar las sentencias que han permitido la libertad de algunos prisioneros políticos. ¿Es posible que suceda eso en tu caso?

"Sí, es posible. Estamos previendo que revoquen mi libertad y ordenen mi detención".

No es lo mismo pero es igual

-En enero de 2003, el Tribunal Constitucional peruano reconoció que varias leyes aplicadas por la dictadura de Fujimori eran inconstitucionales. ¿Qué cambios se han producido en la legislación peruana?

"Una Reforma de la legislación 'Antiterrorista', como ellos la llaman. Pero esa legislación conserva, en esencia, lo mismo que hizo Fujimori. No permite que los prisioneros, con un nuevo juicio, tengan una posibilidad cercana de libertad. Si bien se puede rescatar algunos cambios procesales, como por ejemplo que puedes hablar más con tu abogado, que puedes presentar descargos y pruebas que permitan demostrar inocencia o aminorar las responsabilidades que te sindicán, antes las penas no eran menores de 20 años, y hoy no son menores de 15. Los otros chilenos están en esas condiciones ahora. Fueron sentenciados todos sobre los 15 años. Jaime Castillo tiene una condena de 23 años. Alejandro Astorga fue condenado a 15 años".

-¿El gobierno chileno los ha apoyado?

"Nos sentimos muy disconformes con la actitud de los gobiernos chilenos. Siempre hemos manifestado nuestro descontento con el nivel de gestiones que sólo se han remitido al ámbito humanitario. Las autoridades políticas chilenas en el Perú no tienen mucho problema en referirse a Luksic y Luchetti. Sin embargo, en los problemas de los prisioneros políticos chilenos en Perú, nunca ha habido una actitud más concreta para defenderlos. Excepto en las gestiones realizadas para mi salida". A fuerza de bronca

-¿Cómo viviste y cómo vivieron los prisioneros políticos, especialmente del MRTA, la toma de la Embajada de Japón en Perú?

"Fue un hecho que nos sorprendió mucho. En las condiciones de aislamiento en que estábamos, no teníamos ninguna posibilidad de acceder a noticias o comunicaciones con las organizaciones afuera. Pensábamos que con tantos años de represión de Fujimori, las organizaciones -o por lo menos el MRTA-, estaban sin capacidad. Nos sorprendió. Causó mucha alegría. Fue un golpe de optimismo que permitió revitalizar la actitud de los prisioneros, particularmente del MRTA. Permitted que sintiéramos que no estábamos solos, que había gente luchando con nosotros. Fue un alimento humano, ideológico, político y sobre todo de ganas de luchar por la libertad. Fueron días muy tensos por todo el significado que tuvo. Los primeros días, pensábamos que la toma de la Embajada podía posibilitar la libertad de los presos o por lo menos de una cantidad de presos del MRTA, pero siempre manteniendo la calma y esperando cómo se iban dando los hechos... El desenlace todos los saben. No resultó la acción, pero más que analizar las cuestiones operativas, los errores, lo importante para nosotros fue el significado humano de esta acción, lo que dejó en los prisioneros políticos. Había compañeros dispuestos a entregar sus vidas por nosotros y eso no tiene medida. Si la acción no resultó, a la mierda, se hizo el intento".

-¿Qué paso con ustedes...?

"Después, la dictadura de Fujimori quiso hacer leña del árbol caído y a los prisioneros políticos, en especial del MRTA, los trasladó en masa al penal de Yanamayo. Hubo mucha resistencia, pues tu condición de ser humano, tu conciencia de ser una persona digna impide que te dejes pisotear eternamente. Hay momentos en que dices 'no tengo ninguna posibilidad de salir en libertad, entonces qué tengo que hacer sino que luchar para seguir conquistando derechos a fuerza de bronca'. Eso

significaba que los prisioneros se levantaran, resistieran cumplir las órdenes de la policía, etcétera".

-¿Qué ocurrió cuando llegaste a Chile?

"En el aeropuerto me encontré con mi hijo y mi compañera, con mi familia, con nuestra gente. Fue muy emocionante. No pensé que me iba a ver a tantos compañeros que solidarizaban con nosotros. La solidaridad es una cuestión que no tiene medida, es invaluable... Tengo la disposición, las ganas y voy a trabajar para reconectarme con este Chile que lucha. No he vuelto ni derrotado ni deprimido, para nada. Me considero afortunado de ser el primer prisionero político chileno en Perú en salir".

(*) Pablo Ruiz y Arnaldo Pérez Guerra son ex presos políticos, editores del informativo www.libertad.ya.st. solidaridadchile@yahoo.com.

Juicios viciados

En 1994, los ciudadanos chilenos María Concepción Pincheira Sáez, Jaime Castillo Petrucci, Alejandro Astorga Valdés y Lautaro Mellado Saavedra fueron condenados por la justicia peruana a "cadena perpetua", acusados de terrorismo y "traición a la patria". Mientras a Alejandro Valdivia y Marcela González Astudillo, en otro juicio, se les fijaba la pena en 20 años. Tribunales de "jueces sin rostro", instaurados por Fujimori violaron, al igual que su predecesor Alan García, toda la legislación internacional. Los 7 chilenos y los miles de presos políticos peruanos no tuvieron acceso a un "debido proceso". La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lo reconoció en 1999. El pronunciamiento del organismo internacional fue "acogido" por las autoridades peruanas posteriores a Fujimori, luego de años y de forma bastante sui generis. Se "anularon" las sentencias, pero miles de presos políticos, incluyendo a los chilenos, siguen en prisión y sin sentencia. Recién en octubre de 2002, comenzó -en Lima- un nuevo proceso contra Jaime Castillo, Lautaro Mellado, Concepción Pincheira y Alejandro Astorga. En 1994 los chilenos habían sido juzgados en base a "leyes de excepción". Se les incomunicó durante un año. No tuvieron derecho a defensa y se les sometió a un régimen carcelario degradante y extremadamente cruel. Durante años sus familiares apelaron a todas las instancias jurídicas, políticas y humanitarias chilenas y peruanas sin ningún resultado. Finalmente, la CIDH condenó al Estado peruano. Pero, para evitar cumplir las "recomendaciones" del organismo, Fujimori prefirió renunciar a la OEA. Fue otro bochornoso capítulo de la injusta prisión de los chilenos en Perú. Lo propio ocurrió con la chilena Sybila Arredondo, juzgada de forma similar y acusada de pertenecer a Sendero Luminoso.

La actitud del gobierno chileno ha sido de extrema pasividad, limitando su apoyo a los aspectos "humanitarios y asistenciales". Nunca intentaron la expulsión de los prisioneros políticos chilenos en Perú, u otra solución. El 30 de mayo de 1999, la CIDH ordenó al Estado peruano la derogación de las leyes Antiterroristas y la apertura de un nuevo juicio. El organismo declaró por unanimidad la invalidez del proceso seguido por el Estado peruano contra los chilenos por violar la Convención Americana de Derechos Humanos. Por su parte, a Marcela González y Alejandro Valdivia, detenidos en julio de 1993, se les acusó de "delito de terrorismo". Marcela enfrentaba una condena a "cadena perpetua", mientras Alejandro sería condenado a 30 años. Sus abogados apelaron a la petición y la justicia militar los

absolvió. Sin embargo, no fueron liberados, derivándose el caso al Fuero Civil donde, finalmente, se les sentenció a 20 años por "colaborar con el terrorismo". El juicio que se les siguió tuvo serios errores que también lo hacen totalmente viciado. El juicio contra los otros chilenos por "traición a la patria" también estuvo plagado de errores similares. Se les pidió una condena de 20 años en la justicia civil por "delito de terrorismo", sin embargo el fuero militar les sentenció a cadena perpetua por "traición a la patria" y en régimen de "incomunicación por un año". Errores serios vician todo el proceso. Se les juzgó por "traicionar" una patria que no es la suya. Además, el fuero militar rechazó todos los recursos confirmando la sentencia y sometiendo a un año de "trabajos forzados". Agotadas las instancias legales en Perú, sus familiares presentaron el caso, en enero de 1994, ante la CIDH, que lo ingresó el 17 de julio de 1997. La CIDH declaró la invalidez del juicio contra Castillo, Mellado, Pincheira y Astorga el 30 de mayo de 1999. Recién el 30 de enero de 2003, a casi 4 años de emitido el fallo que ordenaba un nuevo juicio, se inició un segundo proceso judicial. Lamentablemente, muchos vicios de la legislación anterior se mantienen. Algunas leyes fueron modificadas pero no en lo sustancial. En el nuevo juicio se piden penas para los chilenos entre 15 y 30 años, lo que ha sido denunciado por la sección chilena de Amnistía Internacional.

En actualidad, en Perú hay unos 2.500 presos políticos en diferentes penales. En el proceso de Marcela González todavía no hay un pronunciamiento de la Sala del tribunal que ve su caso. El Grupo 2 de la sección chilena de Amnistía Internacional señaló en un documento que: "el pronunciamiento de la CIDH fue recogido por las autoridades peruanas posteriores a Fujimori, y se anularon las sentencias. Pese a ello, los acusados siguieron presos, sin sentencia que los condenara, en flagrante violación de sus derechos, y se inició así otro largo camino judicial". La abogada Nilda Tincopa defiende a los chilenos en Perú, mientras Verónica Reyna del FASIC, los asesora ante los organismos internacionales.

4 de Marzo 2004 La Nación

Juez Guzmán exhumó restos del patio 29 en investigación

El juez Juan Guzmán, acompañado de peritos legistas, exhumó hoy desde el patio 29 del Cementerio General de Santiago los restos de Oscar Ripoll, uno de tres jóvenes que murió en 1973 tras el paso de la Caravana de la Muerte por la ciudad de Arica, en el extremo norte del país.

El martes pasado el juez Guzmán, quien lleva el caso de la Caravana de la Muerte, efectuó una acción similar con los restos de Julio Valenzuela, también desde una tumba en el Cementerio General.

El magistrado busca confirmar que en las osamentas de Ripoll y de Valenzuela hay orificios de balas de carácter mortal, con lo cual confirmaría que un accidente carretero en el cual aparecieron las víctimas, el 9 de octubre de 1973, fue sólo una estrategia para encubrir los homicidios.

En esa fecha se informó que Ripoll, Valenzuela y Manuel Donoso, militantes del Partido Socialista, murieron debido a un accidente sufrido por un vehículo militar en las cercanías de Arica.

Según el abogado de las víctimas, Hugo Gutiérrez, las diligencias del juez Guzmán son el último paso para aclarar el paso por Arica de la Caravana de la Muerte, que encabezó el general Sergio Arellano, enviado especial a la zona del ex dictador Augusto Pinochet, quien había tomado el poder con el golpe militar del 11 de septiembre de 1973.

4 de Marzo 2004 El Mercurio

Protesta por proyecto que rebaja penas a quienes den datos

Los gritos de ¡No a la impunidad! o ¡Asesinos!, en medio de la Plaza de la Constitución y frente a La Moneda, no hicieron más que romper con el caluroso mediodía y el bucólico deambular de los capitalinos por el centro de Santiago.

Se trataba de unas decenas de miembros de la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, que estaban ahí con sus pancartas para protestar por el proyecto de ley aprobado ayer en la Cámara de Diputados que rebaja las penas a quienes den información sobre el paradero de detenidos desaparecidos.

En ese momento, Carabineros temió que, como es usual, los manifestantes intentaran traspasar los límites permitidos para su movilización, por lo que se enviaron tropas a controlar ese aspecto.

Lo que pasó después era previsible: los integrantes de la Asamblea se opusieron a este control y se inició un fugaz enfrentamiento, que concluyó con 20 detenidos, entre los que se contaba la dirigente, Lorena Pizarro.

"Esto demuestra que, en este país, no existe una verdadera democracia. No es posible que no nos permitan expresarnos", dijo la abogada Julia Urquieta.

La dirigente agregó que el proyecto aprobado "significa la más completa impunidad para todos los violadores de Derechos Humanos. En todos estos años no ha existido ninguna intención de avanzar en materia de verdad y justicia".

Urquieta además denunció que entre los detenidos había entre tres y cuatro personas lesionadas y no descartó acciones legales.

4 de Marzo 2004 Punto Final.cl

Las presiones de Cheyre

Sería un error considerar que al general Juan Emilio Cheyre lo aqueja una irresistible garrulería, que le impide guardar silencio cuando debería callarse. El comandante en jefe del ejército calcula cuidadosamente sus palabras así cómo, dónde y cuándo las pronuncia. Ahora habló después de una entrevista con el magistrado Marcos Libedinsky, presidente de la Corte Suprema. Se refirió a la tramitación de los proyectos sobre derechos humanos y criticó a diestra y siniestra: al Congreso por su lentitud, al ejecutivo por no imponer su autoridad y a ciertos "grupos de presión", que no definió explícitamente. Cheyre desoyó la advertencia que hizo el presidente de la República hace unos meses a los comandantes en jefe, para que no hicieran declaraciones que los convirtieran en actores políticos. Y lo hizo por motivaciones muy concretas. Se acercan tiempos de definiciones en los procesos por delitos contra la humanidad en que están involucrados decenas de militares, incluyendo a algunos en actividad.

Cheyre eligió bien el momento y la oportunidad. Con la visita al nuevo presidente de la Corte Suprema mostró acatamiento al derecho y respeto por los tribunales. Aprovechó la visita

protocolar para entregar respaldo a Libedinsky, el cual pocos días antes declaró que no le parecía razonable perseverar en la concepción técnica del secuestro como "delito permanente", cuando han transcurrido muchos años desde su ocurrencia: con ello esbozó una posible salida hacia la impunidad que beneficiaría ampliamente a los militares. Lo hizo también cuando dentro de poco, la Corte Suprema deberá pronunciarse sobre un fallo de la Corte de Apelaciones que declaró, por primera vez, que no es aplicable el decreto ley de amnistía a los crímenes contra la humanidad.

Cheyre criticó con habilidad. Introdujo un elemento emocional cuando habló de su "desesperanza" por la prolongación de una situación que -según él- afecta por igual a víctimas y victimarios, diciendo que estos últimos sufren la incertidumbre de los procesos. Ignoró el terrible sufrimiento de los familiares de las víctimas, que a las consecuencias del crimen agregan el dolor y la impotencia ante la impunidad de que disfrutaban los criminales.

El general Cheyre ha presionado a los poderes del Estado, incluyendo a los tribunales, y se ha puesto por encima de la norma constitucional que impone a los militares acatamiento a la autoridad soberana y silencio público en materias de política contingente. Sin embargo, el gobierno prefirió guardar silencio. La ministra de Defensa, Michelle Bachelet, no dijo nada, convencida, al parecer, que su popularidad descansa en el hecho de no destacar como personaje polémico, aunque ello signifique no ejercer la autoridad de su cargo. La Moneda, en cambio, acusó discretamente recibo del mensaje del comandante en jefe del ejército. Trascendió que el ejecutivo insistirá en la "inmunidad", que es la forma acordada para otorgar impunidad judicial a los violadores de derechos humanos que entreguen información sobre los detenidos desaparecidos. Algo que se parece mucho a un cambalache

4 de Marzo 2004 La Tercera

Con 20 detenidos y cuatro lesionados culminó protesta

Con 20 detenidos y cuatro lesionados culminó una protesta realizada hoy por la Asamblea Nacional de Derechos Humanos en las proximidades de La Moneda.

Según explicaron los dirigentes de la organización que reúne a las diversas agrupaciones vinculadas al tema, señalaron que la manifestación -que no contaba con la autorización de la Intendencia Metropolitana- tuvo por motivo rechazar la aprobación en la Cámara de Diputados de la idea de legislar sobre el proyecto que establece incentivos legales a quienes colaboren con el esclarecimiento de las violaciones a los derechos fundamentales ocurridas tras el golpe militar de 1973. "Nosotros hemos venido a expresar nuestro rechazo a la aprobación indigna que se realizó el día de ayer en la comisión de derechos humanos de la cámara de diputados de la aprobación de legislar del proyecto de impunidad más vergonzoso que nuestro país va a aprobar, porque ya están todos en conjunto, la Concertación con la derecha, dispuestos a aprobarlo y que significa la más completa impunidad para los violadores de los derechos humanos", expresó la vocera de la asamblea, Julia Urquieta.

Al respecto insistió en que bajo los gobiernos de la Concertación en todos estos años "no ha habido ninguna intención de avanzar en la verdad y la justicia.

Los manifestantes que marcharon por la calle Morandé, interrumpieron el tránsito en la intersección de Moneda, donde algunos de ellos fueron aprehendidos por Carabineros. El hecho que terminó con 20 detenidos y otros tantos lesionados.

La dirigente, quien concurrió a la oficina de la guardia de la sede de gobierno para solicitar ser recibida por el ministro del Interior, denunció el exceso que a su juicio tuvo la policía uniformada en el procedimiento, acusando golpes por parte de los policías a mujeres y niños.

"Se nos ha reprimido brutalmente, hay personas lesionadas, personas de avanzada edad familiares de víctimas fueron brutalmente reprimidos, hay niños también entre ellos", dijo la Urqueta, añadiendo que el secretario de Estado no los recibió sino que se contactaron con un abogado de la intendencia que se comprometió a que sean liberadas las personas detenidas, entre ellas la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, las que se encuentran en la 1° Comisaría.

Por su parte, el ministro secretario general de gobierno, Francisco Vidal, justificó la decisión parlamentaria y la propuesta del Ejecutivo en este tema sosteniendo que a lo único que esta aspira es a llegar a la verdad y establecer justicia frente a los delitos cometidos durante el régimen militar.

"Se ha logrado un gran avance en el parlamento ayer en la comisión de derechos humanos de la cámara, en donde en este debate que tuvimos en los últimos meses se ha logrado un gran acuerdo y en consecuencia, hay tranquilidad porque el planteamiento que hizo el Presidente en agosto del año pasado de buscar más verdad y justicia a través de la materialización de tres proyectos de ley, avanzan con bastante acuerdo en la cámara", enfatizó.

Agregó que "respecto a los incidentes, he reiterado que en Chile todo el mundo tiene derecho a manifestar sus planteamientos, eso también es parte de la democracia".

5 de Marzo 2004 Argenpress.info

Gobierno de Chile privilegia a violadores de DD.HH.

Familiares de desaparecidos rechazaron las modificaciones a un proyecto de ley presentado por el gobierno chileno que proponen rebajas de penas a violadores de derechos humanos durante la dictadura militar (1973-1990) que colaboren con la justicia.

La iniciativa beneficiaría en particular a las personas civiles y las que realizaban el servicio militar durante la dictadura que no tenían mando de tropas, pues se estima que debían cumplir órdenes bajo riesgo de perder la vida.

La propuesta, que fue aprobada en primera instancia por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, fue rechazada hoy por Lorena Pizarro, presidenta de la Asociación de Familiares de Desaparecidos (AFDD), quien insistió en que debe ser retirada. "Cada vez nos convencemos más de que no hay manera de arreglarlo, es un proyecto de impunidad, y por lo tanto la única forma es que sea retirado por el Ejecutivo", subrayó.

Pizarro sostuvo que a través de las indicaciones presentadas ayer el gobierno ha reinstalado la idea original del proyecto y, por

tanto, "lo que hoy día tenemos es consolidar la impunidad en el país si es aprobado".

Una de las modificaciones más objetada es la que permitiría la rebaja de penas en dos o tres grados, según lo determine el juez, a quienes proporcionen antecedentes "que permitan razonable y eficazmente el esclarecimiento de los hechos".

Las nuevas modificaciones presentadas por el Ejecutivo estaban dirigidas a calmar las discrepancias de las organizaciones defensoras de los derechos humanos y la bancada socialistas en el Parlamento al proyecto original, calificado entonces como 'un estímulo a la impunidad'.

La fuerte resistencia obligó el año pasado a La Moneda a suspender las urgencias de tramitación, hecho que ha dilatado en siete meses el inicio del debate parlamentario.

Tras la aprobación por la Comisión de Derechos Humanos, el proyecto de ley pasó ahora a la consideración de la Cámara de Diputados en pleno.

5 de Marzo 2004 El Mostrador

Comisión Política y Tortura: todos los detenidos tendrán 'reparación'

La Comisión Nacional de Política y Tortura contestó a la Agrupación Nacional de ex Presos Políticos asegurando que sí se contabilizarán en las reparaciones a quienes estuvieron detenidos en Villa Grimaldi, Venda Sexy y Londres 38. Según explicó la directora del organismo, María Luisa Sepúlveda, "todos los casos donde haya prisión por motivaciones políticas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, salvo en aquellos en que fueron detenidos por Carabineros en manifestaciones públicas y estuvieron arrestados menos de cinco días y cuyos casos fueron tramitados en los juzgados de policía local, recibirán reparación".

Añadió que el organismo que dirige ya está recibiendo los casos y certificando la detención de los postulantes al beneficio. Para esto, explicó Sepúlveda, se utilizarán distintos mecanismos. Para aquellos que fueron detenidos en la primera época del régimen militar existen certificaciones que dieron las autoridades de la época "casi todos los que estuvieron detenidos en el Estadio Nacional, los que fueron apresados por la Armada y los prisioneros de regiones tienen un certificado de las autoridades de la época", explicó.

Además se tomarán en cuenta los listados que los militares hicieron en la época de los detenidos y los recortes de prensa. Una base de datos importante para la Comisión será la que aportó la Vicaría de la Solidaridad. Según explicó María Luisa Sepúlveda, el organismo católico no tenía mayores datos de los detenidos en la primera época del régimen militar, pero eso será suplido con los certificados que otorgaron los organismos militares de la época.

Además, la comisión firmó un convenio con Gendarmería, pues sobre todo en regiones, hay penales que mantienen en sus libros los nombres de detenidos políticos y que también pueden dar la certificación necesaria para optar a la reparación.

Según los datos de la Comisión, que se basan en los archivos de la Vicaría de la Solidaridad hay cerca de 43 mil personas que fueron víctimas de la represión militar. A ese número se le restarán la cifra de detenidos desaparecidos, quienes se exiliaron sin detención, los ejecutados políticos y quienes fueron

detenidos en manifestaciones y tuvieron un juicio por daños o por porte de armas, entre otros factores.

La directora de la Comisión invitó a los ex presos políticos a acercarse al organismo e inscribirse para evaluar su situación y poder optar a la reparación. Incluso, dijo, pueden pedir hora en el teléfono 800-411-400 para que un profesional de la Comisión los espere.

La propuesta de Lagos

El trabajo de la Comisión es parte de la propuesta de derechos humanos del Presidente Lagos que contemplaba cuatro ámbitos de acción. El primero fue la creación, vía decreto Ley, de este organismo.

Las otras tres propuestas son proyectos de ley que se discuten en el Congreso. La iniciativa que más adherentes tiene es la que dice relación con la eliminación en la hoja de antecedentes de las detenciones por causas políticas durante del régimen de Pinochet. El segundo proyecto, es el que modifica la ley 19.123 que otorga beneficios a los familiares de los detenidos desaparecidos y que da una institucionalidad al Programa de Atención de Salud para quienes quedaron con secuelas físicas por torturas.

El tercer proyecto, es el que aún se discute sobre rebaja de penas para quienes otorguen información sobre el destino de detenidos desaparecidos.

5 de Marzo 2004 El Mostrador

Aclaran crimen de matrimonio ocurrido el '73 en Talca

Aclarado quedó en las últimas horas el homicidio de un matrimonio ocurrido el 14 de septiembre de 1973. El autor confeso del crimen quedó a disposición de tribunales gracias a la labor desarrollada por el juez del Primer Juzgado de Letras de Talca, Gerardo Bernal, y la policía de Investigaciones de esa localidad.

El homicidio del matrimonio había permanecido 11 años sin resolverse -y aunque la Comisión Rettig lo incluyó en el informe concluyendo que "Héctor Valenzuela, su cónyuge Hilda Velásquez y su hija Claudia Valenzuela son víctimas de una grave violación de sus derechos humanos, por cuanto fueron ejecutados por los agentes del Estado al margen de toda justificación"- el episodio se mezcló con un intento de suicidio que terminó dilatando el esclarecimiento de la verdad.

Ahora, con la confesión del coronel (r) de Carabineros, Emilio Muga Galfano, quien quedó a disposición de tribunales ayer jueves, el caso se encuentra virtualmente aclarado.

A la fecha del homicidio, el carabinero se desempeñaba como teniente de la Tercera Comisaría de Talca. Debido a una denuncia por lesiones, el policía concurrió al domicilio del matrimonio, ubicado en la población Independencia de esa localidad. En la cama estaban inconscientes Héctor Valenzuela Salazar e Hilda Velásquez Calderón, quienes habían inhalado gas licuado. El carabinero, haciendo uso de su arma de servicio, disparó contra el matrimonio y luego aseguró que se había tratado de un enfrentamiento.

Cuando la policía llegó al lugar -antes de producirse el homicidio-, allanó el domicilio. Se detectó que los tres hijos del matrimonio se encontraban heridos con arma cortante. Uno de ellos, Claudia Andrea, de seis años, ya estaba muerta. Los dos restantes -Paula, de cuatro años, y Gonzalo, de dos- fueron

trasladados al hospital regional de Talca con lesiones de carácter grave.

Según el informe de la Comisión Rettig, "la casa fue allanada en la madrugada y las víctimas ejecutadas en su interior; los efectivos policiales habían acordonado el sector desde temprano, advirtiendo a algunos vecinos que no salieran a la calle y ordenando que permanecieran en sus casas; y que cuando llegaron otros familiares del profesor y aún se encontraban los cadáveres en la casa, los Carabineros presentes explicaron que se había tratado de un suicidio".

El juez a cargo de la investigación había realizado hace algunos meses exhumaciones de los restos, que se encontraban enterrados en el cementerio municipal de Talca.

Héctor Valenzuela tenía 27 años al momento de su muerte. Era profesor de Filosofía y simpatizante del Partido Socialista. Su esposa, de 31 años, era enfermera universitaria y militante comunista.

5 de Marzo 2004 TVN.cl

Caso Berríos: Dan libertad a ex jefe DINE

La justicia chilena concedió hoy la libertad al general retirado Hernán Ramírez Rurange, procesado por la muerte del ex agente represor Eugenio Berríos, cuyo cadáver apareció en 1995 en Uruguay, informaron fuentes judiciales.

La resolución fue adoptada en un fallo dividido por la VIII Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que fijó una fianza de 1.500.000 pesos (2.533 dólares) para el ex integrante del Ejército.

Ramírez Rurange, ex director de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), fue procesado a fines de diciembre por el ministro especial que instruye el caso, Alejandro Madrid, por los delitos de asociación ilícita y obstrucción a la justicia.

La misma sala rechazó otorgar el mismo beneficio a otro ex director del organismo represor, general Eugenio Covarrubias, y al civil Raúl Lillo. A este último, el juez le había concedido la libertad provisional con consulta al tribunal de alzada, beneficio que dicho tribunal revocó por considerar que Lillo es "un peligro para la sociedad".

El juez Madrid procesó el 29 de diciembre pasado a 17 ex uniformados y civiles, entre ellos cuatro uruguayos, por los delitos de asociación ilícita, obstrucción a la justicia y secuestro con homicidio, en el marco del proceso sobre la desaparición y muerte de Berríos.

Berríos fue un químico y agente de la temible Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y fabricó en Chile el gas sarín que se usó para asesinar disidentes.

Según ha establecido la justicia, el químico fue sacado de Chile en octubre de 1991, cuando debía declarar en el proceso por el asesinato del ex ministro de Relaciones Exteriores chileno Orlando Letelier.

El agente vivió en Montevideo hasta casi finales de 1992, cuando fue sacado de su casa por los agentes de la DINE encargados de vigilarlo, de los que logró escaparse. En 1995 su cadáver apareció enterrado en una playa uruguaya

5 de Marzo 2004 La Nación

Ex miembro de la CNI

En la edición del lunes 1 de marzo, La Nación informa de la situación que afecta al coronel de Ejército Rodolfo Ortega Prado, actual agregado militar de Chile en Madrid y ex integrante de la CNI.

Informaciones de prensa dan cuenta de su participación en la muerte de la militante socialista Susana Obando Coñue en 1988. Sobre la muerte de Susana los tribunales resolverán. Pero el hecho es que Ortega fue miembro de la CNI.

Consultado el embajador de Chile en Madrid, Enrique Krauss, señaló que es un "tema antiguo" y que el agregado militar es una persona seria, cumplidora, excelente colaborador. Y agrega: "La CNI fue creada para tareas específicas por un régimen que mandaba en nuestro país, pero ello no debe estigmatizar a quienes por diversas razones circunstanciales, trabajaban allí". Notable defensa del personal de la CNI, válida para algunos de sus abogados, pero inaceptable para el embajador de un gobierno democrático.

La CNI fue una asociación ilícita que apresó, torturo y asesinó a miles de chilenos. Esas eran sus tareas específicas y todos los que la integraron son responsables de los hechos del conjunto. Todos ellos sabían que en sus cuarteles se arrestaba ilegalmente y se torturaba.

El coronel Ortega Prado debe ser retirado de la Embajada en Madrid si queremos una diplomacia transparente y presentable ante la comunidad internacional.

6 de Marzo 2004 La Estrella del Norte

Exigen justicia por crimen de Galarce

Hoy se cumplen 13 años de la desaparición de Emilio Galarce Villarroel, quien fue encontrado muerto luego de 11 años en un pique minero abandonado a 17 kilómetros de Calama, sector conocido como Pampa de Moctezuma.

La familia de la víctima ha debido arrastrar el dolor y la impotencia por el asesinato de su hijo y hermano, quien al momento de ser encontrado en forma casual presentaba una herida de bala en el cráneo y su cuerpo estaba casi completamente calcinado.

Para recordar el día en que por última vez fue visto sin vida, familiares y amigos del trabajador realizarán una misa, a las 20 horas, en la Catedral San Juan Bautista de Calama, donde rezarán por el descanso de su alma y para que se haga justicia.

Los Galarce invitaron a toda la comunidad a compartir de la ceremonia religiosa y hacer fuerza para que la muerte de la "Víctima de Moctezuma" no quede dormida en la impunidad. El crimen está siendo investigado en el Primer Juzgado de Calama y hasta el momento no existen culpables pese a que las diligencias investigativas continúan.

El Hallazgo

El cuerpo de Emilio fue encontrado cuando el entonces juez Preferente en Causa de Derechos Humanos, Jaime Medina Jara, dirigía una búsqueda de restos de detenidos desaparecidos en el sector, específicamente en 122 pique mineros que se encuentran abandonados desde 1936.

En la diligencia participaban peritos del Servicio Médico Legal y efectivos del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (Gope), quienes revisaron cada uno de los piques, percatándose que en el número 50, a más de 30 metros de profundidad se encontraban los restos de una persona.

Luego de los procedimientos de rigor y a través de un examen de ADN se estableció que correspondía al cuerpo de Galarce. Su familia terminó así con más de una década de búsqueda e incertidumbre, logrando finalmente dar cristiana sepultura a Emilio y dirigir sus fuerzas para que la justicia castigue a los culpables de uno de los crímenes más macabros de la historia policial calameña.

7 de Marzo 2004 El Mostrador

Testimonios demuestran política de Estado para torturar

Según testimonios recogidos por el organismo, en los primeros años del régimen militar primó el sadismo y la brutalidad, incluidas agresiones sexuales a hombres y mujeres y donde no se distinguió entre adultos y menores. Luego vino un 'refinamiento' de las prácticas. Estos son sólo algunos casos... para no olvidar.

Lo que por muchos años se llamó "excesos" o "hechos aislados", hoy se denomina tortura. Después de 30 años, el Estado trabaja para reparar a las víctimas de estos hechos, a través de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. En mayo termina su labor y deberá presentar propuestas al Presidente Lagos para que el país salde la deuda con las víctimas. Porque los "excesos" persiguen hasta hoy a las víctimas, y los "hechos aislados" se convirtieron en 14 mil testimonios de personas que se han acercado al organismo para contar su historia.

Según Cristián Correa, abogado del organismo, "lo que más impacta es la vigencia del dolor y de la secuela. Estos son hechos que ocurrieron hace 30 años o un poco menos, pero que han seguido impactando en la vida cotidiana de las víctimas. Hay personas que después de tres décadas aún tienen pesadillas, siguen sufriendo mucho y todavía no son capaces de contar a sus familias lo que les pasó".

"Lo que nos impacta es que el dolor esté súper vigente. No hay un revanchismo, lo que hay es un dolor que aún vive. Que el tiempo cura las heridas, claramente no", agregó Correa. Hasta el momento la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura ha recibido cerca de 14 mil testimonios de ex presos políticos y de torturados. Aunque los profesionales del organismo se han encargado de "no abrir heridas que no podemos cerrar", muchos de los testimonios han sido desgarradores.

"Hay casos que impactan mucho como las agresiones sexuales. Eso es abuso pleno y un porcentaje muy elevado de mujeres que estuvieron detenidas, durante el régimen militar, fueron violadas... y hombres también", comentó Correa.

- De los testimonios que han recibido hasta ahora, ¿qué es lo que más les ha impactado como comisión?

- Impacta bastante que no hubo ninguna distinción entre menores de edad y mayores. Hay un número importante de menores de edad, menores de 18 años, que sufrieron mucho y que fueron presos y que no se les dio ningún tratamiento como menores de edad. Fueron sometidos a un régimen común y fueron torturados y encarcelados por un tiempo largo. El impacto que tuvo la tortura en esos jóvenes es brutal. También impactan las agresiones sexuales. Hubo casos de violaciones a menores de edad, mujeres de 13 años. Ahora ellas tienen una traumatización enorme.

Testimonios desgarradores

Aunque todos los casos de tortura son estremecedores, hay varios que han quedado en la memoria de quienes escucharon sus relatos. El Mostrador.cl y el organismo se reserva el nombre de las víctimas para respetar la confidencialidad de los testimonios. El 22 de septiembre de 1973, cuando sólo tenía 15 años, un hombre recibió una bala perdida en una de sus piernas, la que debió ser amputada. Dos años más tarde, a los 17 años, fue detenido. Estuvo 1 año y 5 meses en los campos de prisioneros de Tres Álamos y Puchuncaví.

Con sólo 17 años fue torturado con aplicación de electricidad en el muñón de su pierna amputada, mientras estaba amarrado a un catre metálico. Recibió golpes en la cara, estómago y particularmente en el lugar donde se le practicó la amputación de su pierna. También debió pasar por un simulacro de fusilamiento. Jamás se le formuló un cargo, ni fue sometido a proceso por ningún tribunal.

Hoy, a los 46 años, aún las torturas de las que fue objeto lo afectan, especialmente por su corta edad. Actualmente se desempeña como taxista.

A los 21 años, una enfermera fue detenida. Estuvo un mes en los recintos de detención y tortura de Villa Grimaldi y Cuatro Álamos, y luego otros seis meses en Tres Álamos y un recinto en Pirque. Estaba embarazada de seis meses al momento de su detención y su hijo nació mientras estaba detenida en este último recinto.

La enfermera fue víctima de golpes que le destrozaron la dentadura superior delantera, golpes en los oídos, permaneció vendada durante los 20 días que estuvo en Villa Grimaldi, escuchando los gritos de las torturas y las violaciones de sus compañeras de prisión. Jamás fue llevada ante un tribunal, acusada de algún delito o procesada. Cuando fue dejada en libertad debió abandonar el país.

Hoy, a sus 50 años sufre las secuelas de la tortura. Además de la pérdida de su dentadura, tiene problemas en el oído medio y sufre de mareos y de pérdida de memoria. También de síntomas de estrés postraumático, a pesar de haber recibido atención psicológica y del tiempo transcurrido. Sus dos hijos mayores no quieren regresar a Chile.

Pero las torturas no corrieron sólo por cuenta de los militares. En ellas también participaron Carabineros y, lo que más sorprende, civiles.

Este es el caso de un agricultor que fue detenido por Carabineros el 14 de septiembre de 1973. Lo golpearon brutalmente, le cortaron el pelo, lo desnudaron y lo dejaron en la calle en calzoncillos ese mismo día. Tres días después debió presentarse en la misma comisaría donde fue golpeado.

Junto a otros cuatro detenidos, fue llevado por carabineros y vecinos de la localidad en la que vivía a un río. Ahí los fusilaron y los lanzaron al agua. Quienes cometieron el acto creyeron que el agricultor había muerto. Aunque sobrevivió a la ejecución, hasta el día de hoy sufre de pesadillas, insomnio y desequilibrios emocionales, a pesar de la atención psicológica recibida todos estos años. Hoy tiene 56 años.

Tortura apuntó a destruir personalidad

Aunque estos son sólo algunos casos, lo que llama la atención de la Comisión es "el ensañamiento, ese sadismo para causar intencionadamente dolor, y todo esto por parte de agentes del

Estado. El caso del agricultor que fue fusilado y sobrevivió también nos impacta, especialmente por la participación de civiles. Impacta la concertación entre civiles y Carabineros en un hecho delictual”, comenta Correa.

- ¿De los casos que han recibido, cuáles son las secuelas que están más marcadas?

- Es complicado, porque certificaciones de las secuelas físicas no hay. No sabemos cuáles son las secuelas, salvo por sus testimonios. Además, quienes han dado su testimonio atribuyen todas sus dolencias a la tortura. Entonces te encuentras con personas que pueden tener enfermedades normales para su edad, pero que ellos lo atribuyen a la tortura y uno no puede negar eso, pero tampoco certificarlo. También están las secuelas psicológicas que son espantosas. El solo hecho de quebrarse cuando cuentan algo que les pasó hace 30 años es un signo. Pero además hay mucha gente con todas las características del estrés post traumático. Insomnio, amnesia, pesadillas, temores, inseguridad.

“Uno ve que las personas, en general, envejecieron antes. Un dirigente una vez nos dijo ‘soy un viejo joven, porque tengo 55 años, pero las secuelas de la tortura me limitaron la capacidad de trabajar como agricultor. No tengo previsión y no puedo jubilar’. Para muchas personas la vida se detuvo ahí y les fue muy difícil retomar el control sobre ella. Otras, desarrollaron adicciones. Gente que sufrió graves daños para desarrollar su sexualidad. Mujeres que después de las torturas sexuales no fueron capaces de mantener relaciones con sus parejas, lo que generó rupturas en sus matrimonios”, añadió Correa.

En este sentido, agregó, “es difícil decir cuál tortura generó más daños. Pero la tortura apuntó a la destrucción de la personalidad de las personas y uno ve que en muchos casos estuvieron muy cerca de lograrlo”.

- ¿A través de los testimonios han podido establecer algún criterio común de tortura, algo que pudiera decir que existía un método preestablecido?

- La diversidad de lugares de detención y tortura es tal que no existen patrones. Tenemos patrones, pero por recinto. Existieron más de mil recintos de tortura. Eso significa que prácticamente no hubo regimiento o instalación militar o del Ejército, por lo menos en el primer período, en que no hubiera detenidos o no fuera un centro de torturas. El involucramiento de las Fuerzas Armadas y de Carabineros es masivo.

Correa explicó que en los testimonios se ve que “en el primer período hubo mucha brutalidad. Improvisación y brutalidad. Y después hay un nivel de sofisticación mayor y se ve que en recintos de la DINA hay patrones: mucha tortura psicológica y aplicación de electricidad”.

Según los testimonios recogidos por la Comisión, en los primeros años de la dictadura “hubo una gran cantidad de fusilamientos, golpizas, sadismo en los golpes, en el abuso. Te pego porque yo quiero y eso lo hacía un capitán o un conscripto. Después hay un mayor refinamiento y sofisticación, donde entra con fuerza la tortura psicológica, las amenazas como vamos a matar a tus hijos o tenemos a tu esposa acá al lado y la estamos torturando o, derechamente, torturar al frente al compañero o las parejas. Existe ese nivel de refinamiento”.

Con la CNI también se dio el uso de la incomunicación judicial en las fiscalías militares, el sistema de tortura más utilizado.

Según Correa, a través de los testimonios incluso han podido establecer itinerarios comunes de centros de detención. “Cuando te dicen estuve en Villa Grimaldi, sabes el patrón de tortura, incluso el itinerario. Si fue detenido por la DINA, entonces estuve en Villa Grimaldi, que luego lo llevaron a Cuatro Álamos, Tres Álamos, Puchuncaví, después volvió a Tres Álamos y después lo liberaron. Si es de los ‘80, entonces lo detuvo la CNI, lo llevaron a Borgoño, luego a alguna cárcel y después fue procesado por la Fiscalía Militar, por cualquier delito”.

- Según los testimonios recibidos, ¿existe alguna época de la dictadura militar en la que se haya terminado con la tortura?

- No hay ningún momento del régimen militar donde no se torture. Sí hay un momento en que esto empieza a ser menos masivo, que fue más o menos el año 78. Pero con el inicio de las protestas del 83, hay un nuevo repunte. Con los estados de sitio decretados el ‘84 y ‘86 también sucede lo mismo.

Los avances de la Comisión

La Comisión inició su trabajo en noviembre pasado y recibirá testimonios hasta el 11 de mayo de este año. Por esto, explicó Correa, lo ideal es que la gente que quiera dar su testimonio llame (al 800-411-400) y pida hora, pues “la idea es que no esperen. Una cosa que nos preocupa es la dignidad de la atención. De manera que la primera reparación tenga que ver con la acogida, con una atención ordenada, cálida y muy profesional. También se puede pedir hora a través de la página web”.

Para recibir los testimonios en regiones, existen profesionales en todas las gobernaciones que se encargan de recopilar los testimonios.

En el exterior, en tanto, Correa explicó que no se están haciendo entrevistas “porque entendemos que los consulados no tienen capacidad para hacerlo y porque los ex presos políticos tienen desconfianza de los consulados, por existir ahí funcionarios que son de carrera y algunos están ahí desde el régimen militar. En estos casos recibimos los antecedentes por escrito”.

Aunque el decreto que creó la Comisión permite extender el plazo de funcionamiento, en el organismo aseguraron que “nuestra intención es no extender el plazo. Creemos que es muy importante dar una respuesta rápida a las personas. Bastante ya son mayores, algunos están mal de salud y esperan ansiosamente una respuesta y queremos que esto sea cuanto antes”.

La comisión deberá presentar una propuesta al Presidente Lagos y si es necesario el Ejecutivo deberá enviar un proyecto de ley al Congreso. “Es lo que demora las cosas en todas partes. El informe Rettig se presentó el año 91 y el proyecto no estuvo inmediatamente, demoró varios meses en ser aprobado por el Congreso”.

Hasta el momento no hay definiciones concretas de cómo será la reparación. “Estamos viendo qué es lo que las personas necesitan más y uno ve que la gente está mal, otros que están enfermos, ahí hay un tema dramático. Lo que básicamente estamos haciendo ahora es ver qué es lo que necesitan y eso la misma gente lo va diciendo. Estamos en la etapa de escuchar de manera que no se responda a ideas preconcebidas, sino a necesidades”, insistió Correa.

8 de Marzo 2004 El Mostrador

Procesan a dos civiles por fusilamientos en Paine

La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel María Estela Elgarrista sometió a proceso por primera vez a dos civiles que colaboraron en la identificación, entrega de medios y colaboración para el fusilamiento de disidentes al régimen militar en Paine, en los días posteriores al derrocamiento de Salvador Allende.

Se trata de Claudio Oregón Tudela y Juan Balcázar Soto, así como también del carabinero (R) Luis Jara Riquelme, quienes fueron procesados por los delitos de secuestro y homicidio calificado.

Lo relevante de esta resolución es que aparecen los civiles en calidad de colaboradores para los hechos materializados por componentes de la policía uniformada, específicamente la comisaría de Paine.

Los hechos registrados fines de septiembre y comienzos de octubre de 1973 habrían afectado unas 70 personas, entre las que se cuentan al padre de la abogada de derechos humanos del Partido Socialista, Pamela Pereira, Andrés Pereira Salsberg. La ola represiva también fue responsabilidad de efectivos Regimiento de Infantería de San Bernardo.

Cuando Elgarrista se hizo cargo de la investigación recibió todo lo obrado tanto por la jueza de San Bernardo que tuvo a cargo esta investigación, como lo del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia. En esa ocasión, la jueza archivó ambas causas y comenzó una completamente nueva, en la cual ya han declarado más de mil personas y notificó, de acuerdo a fuentes judiciales, esta mañana en su despacho a los nuevos encausados.

Este medio entrevistó al campesino Alejandro Bustos, apodado El colorín, quien también fue víctima de los procesados y fue fusilado sin éxito. "La ministra me dijo que tenía los vestidos bien amarrados y que iba a hacer justicia en este caso y cumplió", aseguró.

Bustos valoró la investigación que ha realizado la ministra y las resoluciones dictadas a poco más de 30 años de ocurridos los hechos. "Qué bueno que por fin estas personas vayan a la cárcel, porque los que quedamos vivos hemos sufrido más que los muertos", concluyó.

Cabe recordar que en octubre del año pasado, comenzó en la citada localidad, ubicada al sur de la capital, la construcción del memorial "Paine, un lugar para la Memoria", en recuerdo de los campesinos desaparecidos o ejecutados tras el golpe de Estado de 1973.

8 de Marzo 2004 El Mostrador Amnistía para ex DINA

En tanto, la misma jueza aplicó la amnistía al ex oficial de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Víctor Pinto Pérez, por el homicidio calificado de Tomás Fuentes, hecho ocurrido en septiembre de 1973, en la maestranza de San Bernardo.

En una resolución de tres páginas, Elgarrista estableció que el hecho punible acaeció, se encontró el cuerpo y que el decreto de amnistía dictado en 1978 por la junta militar era aplicable a este caso. La información fue entregada en el palacio de tribunales por el abogado de Pinto Pérez, Gustavo Collaos.

8 de Marzo 2004 El Mostrador Dirigentas interrumpen acto del Día de la Mujer en La Moneda

Una manifestación de una veintena de dirigentas sindicales en contra del proyecto sobre licencias maternales provocó la suspensión momentánea de un acto con el que el Presidente Ricardo Lagos conmemoraba el Día Internacional de la Mujer. La protesta fue encabezada por la encargada del Departamento de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Patricia Coñomán, y la vicepresidenta de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Ana Bell, quienes criticaron la aprobación de la iniciativa en la Cámara de Diputados.

El Mandatario replicó que con esta manifestación, las dirigentas entorpecían el festejo del Día Internacional de la Mujer, y las instó a usar los canales adecuados para dialogar.

"Están actuando de una manera inadecuada. Este país tiene instancias para debatir estos temas. Ustedes están echando a perder el día de la mujer. Ahora voy a continuar con mis palabras", señaló el Mandatario.

Tras la interrupción, las manifestantes fueron desalojadas de la sede gubernamental por efectivos de Carabineros, sin que se registraran detenidas.

10 de Marzo 2004 La Nación

ANEF calificó como mezquina la resolución de la Corte

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) calificó como mezquina la resolución de la Corte Suprema en el caso Tucajel Jiménez, que ayer mantuvo las condenas decretadas por el tribunal alzada. Las críticas apuntaron básicamente a que la pena mayor es sólo de ocho para los autores materiales e intelectuales del crimen.

El presidente de la Anef, Raúl de la Puente, cuestionó la demora de la justicia en adoptar las medidas necesarias para que este proceso pudiera avanzar y dilucidar el crimen ocurrido hace 22 años. Asimismo, declaró que aunque se estableció gran parte de la verdad, aún en materia de justicia faltó establecer la responsabilidad directa de Augusto Pinochet, por ser, dijo, quien dio la orden de matar al ex líder sindical. El ministro Sergio Muñoz, encargado de investigar el caso, envió un exhorto a Pinochet mientras permanecía detenido en Londres, pero tras recibir respuesta nula, el magistrado optó por sacar al ex militar de la investigación. Por esto agregó que "el señor Libedinsky (redactor del fallo) debe dar una explicación a la Anef, a los familiares de Tucajel Jiménez y al país por su falta de prolijidad, eficiencia y compromiso real por esclarecer este crimen", recalcó.

Caso Alegría Mundaca: buscan acuerdo por indemnización

La Corte de Apelaciones de Santiago fijó una segunda reunión conciliatoria entre el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y la familia de carpintero Juan Alegría Mudaca, asesinado por la CNI, en un delito conectado al homicidio del líder sindical Tucajel Jiménez

El 22 de enero pasado, la familia de Alegría Mundaca rechazó la indemnización de 100 millones de pesos ofrecida por el CDE, quedando así la cita pendiente la demanda civil por la compensación, la Primera Sala de la Corte llamó a una segunda conciliación.

El abogado de la familia, Jorge Mario Saavedra sostuvo que espera que esta vez el CDE ofrezca una indemnización de 180 millones, cifra que la familia ya ha aprobado, entendiéndola como una compensación justa por el daño moral cometido por la muerte del carpintero.

12 de Marzo 2004 ZonaImpacto.cl

Procesan a general (r) Ángel C. Torres

Diversas reacciones causó en Quillota la resolución de la ministra en visita Gabriela Corti de someter a proceso al ex gobernador militar de Quillota, general en retiro Ángel Custodio Torres Rivera en la causa conocida como "asalto a la patrulla".

Se trata del episodio registrado el 18 de enero de 1974, ocasión en que nueve detenidos políticos fueron asesinados cuando eran trasladados desde el Regimiento de Ingenieros a la Escuela de Caballería. Oficialmente se informó que la patrulla que los transportaba había sido asaltada por "elementos extremistas", producto de lo cual seis detenidos resultaron muertos, mientras otros dos -el ex alcalde Pablo Gac y el abogado Rubén Cabezas- se habrían dado a la fuga y sobre el noveno detenido, Levi Arraño, se negó toda información.

El año pasado, la ministra Corti estableció que los detenidos Manuel Hurtado, Hugo Aranda, Arturo Loo, Eduardo Manzano, Ángel Díaz y Víctor Fuenzalida fueron ejecutados por los militares, a balazos y granadas, en las cercanías del paso bajo nivel, en el Camino a San Isidro. Los cuerpos también sin vida de Gac, Cabezas y Arraño fueron llevados a la Escuela de Caballería, donde al día siguiente fueron retirados por un helicóptero de la Armada y lanzados al mar.

Producto de sus indagaciones -que se prolongan ya por casi dos años-, hace algunos meses la ministra Corti sometió a proceso al brigadier general (R) Francisco Pérez Egert; a los coroneles en retiro Sergio Arredondo González, Pedro Durcudoy Montandon y Daniel Walker Ramos; a los suboficiales en retiro Raúl Muñoz Gutiérrez, Leonardo Quilodrán y Sergio Placencia Sepúlveda y al suboficial mayor de Carabineros (R) Laureano Hernández Araya.

Ex gobernador provincial

Llamó la atención que el entonces Gobernador, Jefe Militar de Quillota y Comandante del Regimiento de Ingenieros, en la época coronel Ángel Custodio Torres, actual general en retiro, no hubiera declarado en la causa ni haya sido sometido a proceso, porque si bien pudo no haber participado directamente en los hechos, al menos sería encubridor, ya que firmó el bando con la versión burda y tergiversada de lo ocurrido, sosteniendo que se trató de un asalto extremista.

Las partes del expediente conocidas por ZonaImpacto.cl no arrojan plenas luces sobre el detalle, pero fuentes allegadas al proceso nos aseguraron que el ex gobernador está afectado por demencia total. En el expediente hay un certificado médico que acusa pérdida parcial de memoria debido a su pronunciado alcoholismo.

Sin embargo, hace un par de meses Torres Rivera fue sometido a un nuevo examen en el Instituto Médico Legal, cuyo informe estableció que el más alto oficial involucrado en el episodio es absolutamente imputable, lo que motivó la resolución de la ministra en visita.

En Quillota, los familiares de las víctimas reaccionaron ante esta decisión reiterando su respaldo a la tramitación que la ministra Gabriela Corti ha dado a este proceso. Así lo manifestaron, entre otros, el profesor Pedro Pablo Gac, hijo del

ex alcalde Pablo Gac, y la también docente Edda Hurtado, hija del ex dirigente socialista Manuel Hurtado.

12 de Marzo 2004 Piensachile.com

Contra la traición de la prisión política

Como Prisioneras Políticas, no podemos dejar de recordar una fecha tan emblemática donde la mujer a través de la historia ha pasado a ser un símbolo de lucha. En este 8 de Marzo día Internacional de la mujer queremos rescatar y conmemorar una vez más, las batallas de cientos de mujeres que lucharon por sus reivindicaciones laborales para luego morir, fueron 129 mujeres muertas en forma misteriosa en un incendio de Chicago.

Somos 2 mujeres y madres, que nos encontramos recluidas en un anexo hospital de Gendarmería: Oriana es hija de un ejecutado político, madre de 5 hijos y va para los 11 años de prisión. Hoy se encuentra solicitando su libertad condicional y / o indulto, lo cual no ha tenido respuesta a pesar de cumplir con todos los requisitos. Elizabeth es madre de 2 hijas, la mayor de ellas es hija de un militante del MIR asesinado en enfrentamiento con fuerzas especiales, lleva 4 años en prisión, fue condenada y rematada sin acceder a ningún tipo de defensa, solicito indulto; el cual ha sido denegado.

Nosotras somos esa generación de los 80 guiada por esa historia de lucha que no podemos dejar de mirar atrás, -esas son nuestras propias luchas-, que hemos dado en el transcurso de la historia donde la mujer chilena ha ocupado un papel fundamental, tal como la mujer pampina que participaba en las mancomunales y en las nacientes organizaciones sociales.

En Santiago y otras ciudades, las mujeres peleaban por la igualdad de oportunidades, se incorporaban al trabajo industrial, las escuelas normales, etc. En los años 20 fueron los primeros pasos los que orientaron la idea de la emancipación de la mujer que consistió en el pleno desarrollo de la mujer a una sociedad democrática y justa.

En 1935 surge el MEMCH (emancipación de la mujer chilena), que luchó por el derecho a voto de las mujeres, buscaba igualdad de oportunidades para la mujer. En esos tiempos el MEMCH fue perseguido porque la emancipación era algo dañino.

Después del golpe Militar, vemos como surgen las organizaciones femeninas. Se forman las primeras agrupaciones de familiares de víctimas de la represión y la mujer asume una lucha de resistencia contra la tiranía de Pinochet, siendo muchas de ellas torturadas, exiliadas, asesinadas, etc. Surgen las ollas comunes, los comedores populares etc; la mujer empieza a jugar un rol protagónico en la política y en la construcción de una sociedad más justa.

Nosotras somos presas Políticas, mujeres que luchamos contra una dictadura donde vivimos 17 años de terror, hambre, persecución, tortura y muerte para lograr una verdadera Democracia para todo nuestro pueblo.

Hoy en cambio, en plena "democracia" nos encontramos prisioneras por este gobierno traidor y rastrero, en el cual nosotras como luchadoras sociales nunca creímos, y el tiempo nos ha dado la razón, siendo ahora el rico más rico y el pobre más pobre.

Nosotras somos Prisioneras Políticas de esta pseudo democracia y desde acá seguimos luchando, seguimos alzando nuestras voces. Hacemos un llamado a las organizaciones populares, de DDHH, instituciones religiosas, familiares y amigos, a la solidaridad

internacional y al pueblo de Chile a movilizarse y a organizarse por la libertad de todas las prisioneras y prisioneros políticos, porque la desigualdad no ha terminado y aún falta mucho por hacer.

La memoria es imborrable, Adelante con toda la fuerza de la historia

Prisioneras Políticas. Oriana Alcayaga y Elizabeth Nuñez

12 de Marzo 2004 Piensachile.com

¿Ha visto a este hombre?

La familia del estadounidense Boris Weisfeiler, desaparecido desde enero de 1985, solicita información sobre su suerte y paradero. Boris Weisfeiler, profesor universitario de 43 años, llegó a Chile el 25 de diciembre de 1984 para excursionar en la precordillera de la Octava Región. Hablaba muy poco español. Fue visto por lugareños en los primeros días de enero 1985, en la confluencia de los Ríos Ñuble y Los Sauces, cerca de San Fabián de Alico. Desde entonces, está desaparecido.

Quien tenga información sobre lo ocurrido con Boris Weisfeiler, rogamos contactar a:

Casilla 2009, Correo 21

Santiago, Chile

Email: borischile85@hotmail.com

O al Encargado de Derechos Humanos de la Embajada de Estados Unidos en Santiago: Av. Andrés Bello 2800. Fono: 330-3334.

La información entregada a la familia Weisfeiler será tratada con confidencialidad